

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 14 DE 2021

PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA- FEAB

OBJETO:

“REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”

BOGOTÁ D.C., MAYO 12 DE 2021

INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados en el Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN** del Proceso de Selección Simplificada No. 14 de 2021, cuyo objeto corresponde a **“REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C”**, el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado tres (03) de mayo de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien adelantará la verificación jurídica y financiera, por su parte, y por **LA ANIM** quien adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Corresponde a **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA– FEAB**, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** quien actúa única y exclusivamente como vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA– FEAB** son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	478	\$655.065.676,00
2.	AVANCE URBANO LTDA	179	\$642.553.741,00
3.	CONSORCIO WF 21	312	\$645.659.652,79
4.	CONSORCIO ANCLA-ICS 2021	915	\$651.580.905,00
5.	SNB INGENIERÍA SAS	193	\$654.731.150,68
6.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	744	\$655.933.432,89
7.	SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	65	\$665.210.631,00
8.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	202	\$651.059.188,00
9.	DELFO CONSTRUCCIONES SA	172	\$656.859.504,00

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
10.	CONSORCIO NIÑO CAINA	226	\$648.387.504,00
11.	CONSORCIO ERES 2021	693	\$664.414.892,69
12.	CONSORCIO M Y M	172	\$652.714.614,68
13.	COMSISTELCO SAS	238	\$619.007.887,00
14.	CONSORCIO PALOQUEMAO	Sin folios	\$657.203.300,00

A continuación, **LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.** actuando única y exclusivamente como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA- FEAB**, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

1. POSTULANTE: DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03-05	CUMPLE	Representado por CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá. AVAL: CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 con T.P 25202-189141 INGENIERA CIVIL.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	09-10	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 con T.P

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			25202-189141, certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-701659.
Garantía de Seriedad de la Postulación	12-16	SUBSANAR	<p>CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 35-45-101037287</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p><i>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, la Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</i></p> <p><i>La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación con los amparos solicitados, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	18-26	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT.900.185.357-2</p> <p>Representante Legal:</p> <p>CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el ocho (08) de abril de 2021 Código: A21643155556697.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			El Representante Legal se encuentra facultado para presentar su Postulación y para suscribir el contrato en caso de ser aceptada la Oferta. El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	24-28	CUMPLE	Certificado, suscrito por LUIS JAIME AGUDELO BARRERA identificado con cédula de ciudadanía No. 79.766.700 y T.P. 143050-T, en calidad Revisor Fiscal del tres (03) de mayo de 2.021.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	29	CUMPLE	Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del veintinueve (29) abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	07	CUMPLE	CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá.
Registro Único Tributario	31	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14749049352 con fecha de generación del documento 16-03-2021 .
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	33-34	CUMPLE	DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. La certificación de antecedentes disciplinarios del trece (13) de abril de 2021 No. 164687740. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , del trece (13) de abril de 2021 No. 164687657. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	35-36	CUMPLE	<p>DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales del nueve (09) de abril de 2021 No. 9001853572210409150702.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales del nueve (09) de abril de 2021 CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, No. 39620686210409150629.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	37	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, del (09) de abril de 2021.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia	38	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ del (09) de abril de 2021, No. 21395875.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	40-41	CUMPLE	<p>Formulario firmado el tres (3) de mayo de 2021 por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá, Representante Legal de la sociedad DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900.185.357-2</p>
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-44	CUMPLE	<p>Formulario firmado el tres (3) de mayo de 2021 por CARMEN ELISA RODRIGUEZ GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.620.686 de Fusagasugá, Representante Legal de la sociedad</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S. NIT No. 900.185.357-2
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

2. POSTULANTE: AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.

El **postulante** aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que el valor unitario del ítem 5.11 Pintura en esmalte para marcos reportado por \$12.000, excede el valor unitario del presupuesto estimado de \$ 10.101 en un 18.80%, motivo por el cual la postulación presentada por **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO:

"3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. *Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."*

Así las cosas, la postulación presentada por **AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA.**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

"Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada"

3. POSTULANTE: CONSORCIO WF 21 conformado por WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, C.C. 80.212.380 DE BOGOTA Y FUNDACIÓN ESPELETIA, NIT 832.007.417-8

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	01-03	SUBSANAR	Representado por WILVER FRANCINY RUSSY LADINO , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>AVAL: informan quien lo avala, pero no viene firmada WILVER FRANCINY RUSSY LADINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 con T.P 25202-165685CND.</p> <p>Líder: WILVER FRANCINY RUSSY LADINA, NIT 80.212.380-5.</p> <p>La Carta de Presentación de la Postulación no se encuentra suscrita por la persona que avala la postulación.</p> <p>De acuerdo con el DTS numeral 2.1.3 con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar <u>suscrita</u> por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y <u>avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.</u></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en el Formulario No. 1 exigido en el DTS <u>firmado por la persona quien avala la postulación, en el campo dispuesto para ello.</u> SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	4	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	05-06	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINA , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 con T.P 25202-165685, certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-714058.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	10-12	SUBSANAR	<p>Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiocho (28) de abril de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. WILVER FRANCINY RUSSY LADINA 60% 2. FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO 40% <p>El Documento de Constitución del Consorcio no se encuentra suscrito por los integrantes del Consorcio, en el campo dispuesto para ello.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar <u>firmado</u> el Documento de Constitución del Consorcio por los representantes de sus integrantes en el campo dispuesto para ello, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	13-16	SUBSANAR	<p>CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 11-45-101102542</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO apporto recibo de pago.</p> <p><i>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</i></p> <p><i>“(…) La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FISCALÍA FEAB de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de 6</i></p> <p>DOCUMENTO FOLIO (S) CUMPLE OBSERVACIONES postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO FC – PAD FISCALÍA</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</p> <p><i>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación con los amparos solicitados y el recibo de pago, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</i></p>
	17-19	CUMPLE	<p>WILVER FRANCINY RUSSY LADINA NIT 80.212.380-5</p> <p>Certificado de Matrícula de Persona Natural, expedido el veintidós (22) de abril de 2021.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	20-30	CUMPLE	<p>FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA. NIT 832.007.417-8</p> <p>Representada Legalmente por JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.095.123 de La Mesa.</p> <p>RF: LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA C.C. 457628</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el nueve (09) de abril de 2021. Código de verificación: A216602716F159.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	118	CUMPLE	<p>WILVER FRANCINY RUSSY LADINA NIT 80.212.380-5</p> <p>Certificado, suscrito por WILVER FRANCINY RUSSY LADINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380 y T.P. 25202-165685-T, en calidad Revisor Fiscal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	121	CUMPLE	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO NIT 832.007.417-8 Certificado, suscrito por LUIS FERNANDO ROJAS ESTRADA , en calidad de revisor fiscal de la sociedad FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO identificado con cédula de ciudadanía No. 457.628 y con tarjeta profesional No. 90481-T.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.			
Si al postulante CONSORCIO WF 21 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO WF 21 , previo a la suscripción del contrato.			
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	4	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINA identificado con cédula de ciudadanía No. 80.212.380
Registro Único Tributario	108-111	CUMPLE	WILVER FRANCINY RUSSY LADINA NIT 80.212.380-5 Allega copia RUT- Régimen Común, fecha de generación 30/04/2021.
	112-116	CUMPLE	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO NIT 832.007.417-8 Allega copia RUT- Régimen Común fecha de generación 05/04/2021.
Si al postulante CONSORCIO WF 21 , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO WF 21 , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la	143-144	CUMPLE	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA NIT 832.007.417-8 La certificación de antecedentes disciplinarios del veintisiete (27) de abril

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	148	CUMPLE	<p>de 2021 No. 165786350.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JOSÉ AGUSTIN CORTES, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 165786213.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de WILVER FRANCINY RUSSY LADINO, es del catorce (14) de abril de 2021 No. 164776222.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	141-147	CUMPLE	<p>FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA AGROFORESTERIA NIT 832.007.417-8 no aporta certificación, la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. No 8320074178210510092434</p> <p>La certificación de WILVER FRANCINY RUSSY LADINA, es del catorce (14) de abril de 2021 No.80212380210414164215</p> <p>La certificación de JOSE AGUSTIN CORTES, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 79095123210427114641.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	146	CUMPLE	<p>La certificación WILVER FRANCINY RUSSY LADINA, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 80212380.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	140	CUMPLE	<p>La certificación JOSE AGUSTIN CORTES HERRERA, es del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 79095123.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	145	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 79095123 , del veintisiete (27) de abril de 2021 No. 22372578 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	149	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 80212380 , del catorce (14) de abril de 2021 No. 22050802 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	124-127	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal WILVER FRANCINY RUSSY LADINA con fecha veintiocho (28) de abril de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	136-137	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal WILVER FRANCINY RUSSY LADINA con fecha veintiocho (28) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

4. POSTULANTE: CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 conformado por ANCLA INGENIERIA S.A.S e INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	05-07	CUMPLE	Representado por ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga. AVAL: ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga T.P. No. 68202-120266 de Ingeniería Civil.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Líder: ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	36	CUMPLE	ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	08-09	CUMPLE	ÓMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga con T.P 68202-120266, certificado del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-701287.
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	31-33	CUMPLE	Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de mayo de 2021. <ul style="list-style-type: none"> 1. ANCLA INGENIERÍA S.A.S 50% 2. INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. 50%. Líder: OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de Bucaramanga.
Garantía de Seriedad de la Postulación	41-47	SUBSANAR	CONTRATANTE: SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 21-45-101329816 AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4)

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO apporto recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse ajustada la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	12-20	CUMPLE	<p>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S.</p> <p>NIT. 900.010.712-3</p> <p>Representante Legal: JHON JAIRO GALINDO VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.056.675 de Bogotá.</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el nueve (09) de abril de 2021 Código: A2165549927572.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
	22-29	CUMPLE	<p>ANCLA INGENIERÍA S.A.S. NIT 800.113.187-6</p> <p>OMAR ENRIQUE SANCHEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981 de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>Bucaramanga</p> <p>El Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiocho (28) de abril de 2021. Código: A217477094C8F7</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.	38	CUMPLE	<p>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.010712-3</p> <p>Certificado, suscrito por ALBERTO COLLANTE PEÑALOZA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.724.590 y T.P. 34735T, en calidad Revisor Fiscal.</p>
	39	CUMPLE	<p>ANCLA INGENIERIA S.A.S. 800.113.187-6</p> <p>Certificado, suscrito por OMAR ANTONIO GARZÓN RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.097.054 y con tarjeta profesional No. 25533-T. en calidad de revisor fiscal</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	36	CUMPLE	OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 91.507.981
	35	CUMPLE	JHON JAIRO GALINDO VÁSQUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.056.675 de Bogotá
			INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Registro Único Tributario	54-57	SUBSANAR	<p>SERVICIOS S.A.S. NIT.900.010712-3</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común fecha de generación 12/05/2020.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5. 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS, del DTS, se solicita Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	58-61	SUBSANAR	<p>ANCLA INGENIERIA S.A.S. 800.113.187-6</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común fecha de generación 21/12/2020.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5. 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS, del DTS, se solicita Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Si al postulante CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ANCLA-ICS 2021 , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	412		<p>INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.010712-3</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios del dos 802) de mayo de abril de 2021 No. 166148191.</p> <p>Los mismos son verificados por la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	413	CUMPLE	FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. La certificación de antecedentes disciplinarios de JOHN JAIRO GALINDO VÁSQUEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No. 166148145. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	411		ANCLA INGENIERÍA S.A.S. 800.113.187-6 La certificación de antecedentes disciplinarios del dos 802) de mayo de abril de 2021 No. 166148175
	414		La certificación de antecedentes disciplinarios de OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , es del doce (12) de mayo de 2021 No. 166148175 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	416-418	CUMPLE	La certificación de la INGENIERÍA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 900.010712-3 , es del dos (02) de mayo de 2021 No. 9000107123210502181249 La certificación de JOHN JAIRO GALINDO VÁSQUEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No. 79056675210502181213 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. La certificación de la ANCLA INGENIERIA S.A.S. 800.113.187-6 eses del dos (02) de mayo de 2021 No. 900.0107123210502181249 La certificación de OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			91507981210502181230 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	418	CUMPLE	La certificación JOHN JAIRO GALINDO VÁSQUEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No. 79056675 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	420	CUMPLE	La certificación OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , es del dos (02) de mayo de 2021 No 91507981. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	421	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 79056675 , del dos (02) de mayo de abril de 2021 No. 22548556 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	422	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 91507981 , del dos (02) de mayo de abril de 2021 No. 22050802 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	424-426	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	431-432	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal OMAR ENRIQUE SÁNCHEZ GONZÁLEZ , con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

5. POSTULANTE: SNB INGENIERÍA S.A.S NIT. 901.300.679-6

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	03-05	CUMPLE	Representado por BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales. AVAL: FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.339.141 con T.P 17202-097771 Ingeniería Civil
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	14	CUMPLE	BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	95-99	CUMPLE	FRANCIA ELENA ALZATE OSPINA , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.339.141 con T.P 17202-097771 Ingeniera Civil, certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-728691 expedida veintiocho (28) de abril de 2021.
Garantía de Seriedad de la Postulación	22-25	SUBSANAR	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 25-45-101038224. CONTRATANTE: La garantía DEBE modificar el asegurado /beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA FEAB NIT 830.053.994-4. AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido. VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección. VIGENCIA: Vigencia hasta el Veintinueve (29) de agosto de 2021 La Garantía de Seriedad no cumple la

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso (03/05/2021).</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, la Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>De otra parte, no se señala como asegurado/ beneficiario al PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALA FEAB, NIT. 830.053.994-4, no se aporta recibo de pago, y no tiene la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse recibo de pago de la garantía de seriedad, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	07-12	CUMPLE	<p>SNB INGENIERIA S.A.S.</p> <p>NIT No. 901.300.679-6</p> <p>Representante Legal: BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veinte (20) de abril de 2021. Código: A21708321A2344.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	16	SUBSANAR	<p>Certificado, suscrito por BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales, en calidad de Representante Legal.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>El certificado no se diligenció conforme al Formulario No. 09 exigido en el DTS.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Formulario 09 diligenciado; SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	27	CUMPLE	Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del veintiocho (28) abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	14	CUMPLE	BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , identificada con cédula de ciudadanía No. 30.282.923 de Manizales.
Registro Único Tributario	29-32	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14747829531 con fecha de generación del documento 17 de marzo de 2021 .
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34-35	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de la sociedad SNB INGENIERIA S.A.S. NIT No. 901.300.679-6 es de fecha veintiocho (28) de abril de 2021. No. 165019760.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO, veintiocho (28) abril de 2021 No. 165919651.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	36-37	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales del, veintiocho (28) abril de 2021 No. 9013006796210428174043.</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales del, veintiocho (28) abril de 2021 BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO, No. 30282923210428173608.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	38	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , del veintiocho (28) abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	39	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO , veintiocho (28) abril de 2021 No. 22412414. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	41-44	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	46-47	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal BLANCA NUBIA SALAZAR SOTO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

6. POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S NIT. 800.121.733-1

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	04-05	CUMPLE	Representado por CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso. AVAL: CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			No. 9.528.828 con T.P 25202-81659.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	08-09	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 con T.P 25202-81659., certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-614910. Certificado expedido el diecisiete (17) de febrero de 2021. CVAD-2021-614910

<p>Garantía de Seriedad de la Postulación</p>	<p>19-23</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 12-45-101085880.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, la Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación</i></p>
---	--------------	------------------------	--

			<p>cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación los amparos solicitados, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	11-15	CUMPLE	<p>C.B.C. INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S. NIT. 800.121.733-1</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintinueve (26) de abril de 2021. Código: 21750753A4792.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el veintiséis (26) febrero de 2031.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	17	CUMPLE	<p>CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	25	CUMPLE	<p>Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del siete (07) abril de 2021.</p>

Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	07	CUMPLE	CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , identificada con cédula de ciudadanía No. 9.528.828 de Sogamoso.
Registro Único Tributario	27-30	CUMPLE	Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14753394578 con fecha de generación del documento 20 de abril de 2021
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34-35	CUMPLE	La certificación de antecedentes disciplinarios del tres (03) de abril de 2021 No. 1640576720. La certificación de antecedentes disciplinarios de CARMEN ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ , del tres (03) de abril de 2021 No. 164057650. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	32-33	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales del tres (03) de abril de 2021 No. 8001217331210403111020. La certificación de antecedentes fiscales del tres (03) de abril de 2021 CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO No.9528828210403111034. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	36	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO , del tres (03) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	37	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO del tres (03) de abril de 2021, No. 21238114. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

Compromiso de Confidencialidad	39-41	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	43-44	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CARLOS MAURICIO BOHORQUEZ CAMARGO con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

7. POSTULANTE: SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S NO ADJUNTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB**, informa que la postulación presentada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S** no se aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN** como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN

*El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:*

EL POSTULANTE se constituirá como **TOMADOR Y AFIANZADO**, y **EL CONTRATANTE** como **ASEGURADO Y BENEFICIARIO**. La póliza de seriedad de la postulación deberá contener expresamente el **NÚMERO** y el **OBJETO** del proceso de selección.

Tratándose de postulante plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

*La aseguradora cubre al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB** de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:*

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.*
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la*

suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.**

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con la postulación, una garantía de seriedad de la postulación la cual deberá contener las siguientes características:

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA– FEAB NIT 830.053.994-4.

AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto del proceso de selección.

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago

PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con las postulaciones, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador, la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., so pena de rechazo de la postulación.” (...)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S**, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1.3. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.

Así las cosas, la postulación presentada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S**, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

8. POSTULANTE: CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ C.C. 79.277.369 DE BOGOTÁ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	02-04	CUMPLE	Representado por CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			AVAL: GERMÁN CAMARGO RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.832 de Bogotá con T.P 25202-56672 Ingeniería Civil.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	09	CUMPLE	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	06-08	CUMPLE	GERMÁN CAMARGO RODRÍGUEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.124.832 con T.P 25202-56672. Certificado Del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-554284
Garantía de Seriedad de la Postulación	15-20	CUMPLE	<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 12-45-1010866057.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporta recibo de pago.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	12-14	CUMPLE	<p>CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.277.369 DE BOGOTA</p> <p>Certificado de Matrícula de Persona Natural, expedido el veintitrés (23) de abril de 2021</p> <p>Código: A2172406570CEB</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	21-31	CUMPLE	<p>Certificado, suscrito por el representante legal CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 y por HELBERT ORLANDO CALLEJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 19.453.724 y T.P. 38324-T, en calidad de contador.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	51	CUMPLE	<p>Certificado bancario de Bancolombia S.A de fecha del veintiséis (26) de abril de 2021.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	06	CUMPLE	<p>CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá</p>
<p>Registro Único Tributario</p>	49-50	SUBSANAR	<p>Allega copia del RUT formulario No. 14720548438 con fecha de generación del documento 2020-11-03.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5. 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS, del DTS, se solicita Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	39	SUBSANAR	La certificación de antecedentes disciplinarios de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 161281092 del trece (13) de abril de 2021 No. 164687657. El certificado de antecedentes disciplinarios debe presentarse con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, por lo anterior la fiduciaria procede a consultarlo
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38	SUBSANARx	La certificación de antecedentes fiscales de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 79277369210218121140. El certificado de antecedentes fiscales debe presentarse con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, por lo anterior la fiduciaria procede a consultarlo.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	41	SUBSANAR	La certificación de antecedes judiciales de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 79277369 El certificado de antecedentes judiciales debe presentarse con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, por lo anterior la fiduciaria procede a consultarlo. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	42	SUBSANAR	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , es del dieciocho (18) de febrero de 2021 No. 20129664 El certificado de la Policía Nacional debe presentarse con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, por lo anterior la fiduciaria procede a consultarlo
Compromiso de Confidencialidad	32-34	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el Representante Legal CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	35-36	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por el Representante Legal CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.277.369 de Bogotá con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

9. POSTULANTE: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. NIT 830.142.397-9

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	02-04	CUMPLE	Representado por DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832 de Bogotá. AVAL: JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY , identificado con cédula de ciudadanía No. 16.077.773 de Sibaté, T.P. No. 17202147477 Ingeniería Civil
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	07	CUMPLE	DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832
Copia de la matrícula o tarjeta profesional	05-06	SUBSANAR	JULIO EDUARDO ERAZO MATITUY ,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
vigente de quien avala la postulación.			<p>identificado con cédula de ciudadanía No. 16.077.773 TP 172021474477</p> <p>Según el DTS, en el numeral 2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</p> <p>De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. <u>(Adjuntar Certificado de Vigencia.)</u></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar junto con la Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario No. 1) <u>el Certificado de Vigencia de la matrícula profesional de Ingeniero de quien avala la propuesta, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</u></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	23-33	<p style="text-align: center;">SUBSANAR</p>	<p>SEGUROS MUNDIAL No. DE LA PÓLIZA NB-100161782</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Ampliar la vigencia debe ser cuatro meses desde el 03/05/2021.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO aporta recibo de pago.</p> <p>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, se observa que no se encuentra el total del amparo de los eventos señalados en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, la Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</p> <p><i>La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad la garantía de seriedad de la postulación los amparos solicitados, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	08-16	CUMPLE	<p>DELFO CONSTRUCCIONES S.A., NIT No. 830.142.397-9</p> <p>Representante Legal: DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832 de Bogotá</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el diecinueve (19) de abril de 2021.</p> <p>Código: 21698235f8b2C</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2035.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	77-99	SUBSANAR	<p>Certificado, suscrito por ADRIANA MARIA MORENO MORENO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.406.593 y T.P. 159995-T, en calidad Revisor Fiscal.</p> <p>Sin embargo, en el Formulario No, 09 NO se indica marcando la opción correspondiente si la persona jurídica está exonerada o no del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, tal como lo señala el DTS. Numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 2.1.2.1. PERSONA JURÍDICA</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Formulario 9 completamente diligenciado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	22	SUBSANAR	<p>Aporta Certificado bancario de BANCO DE BOGOTÁ de fecha del siete (07) enero de 2021 a nombre la Unión Temporal DELFOS ARQUIND . Debe presentar la certificación bancaria nombre del postulante</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse clausulado general y recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación</p>
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	07	CUMPLE	DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832 de Bogotá
Registro Único Tributario	17-21	SUBSANAR	<p>Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14703846977 con fecha de generación del documento 2020-08-15.</p> <p>De acuerdo con el numeral 2.5. 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS, del DTS, se solicita Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	34-35	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DANIEL ANTONIO MARTINEZ del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165339801</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de DELFO CONSTRUCCIONES S.A.S., del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165339944</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	38-39	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes fiscales del veintiuno (21) de abril de 2021 No. 8301423979210421152302</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales veintiuno (21) de abril de 2021 de DANIEL ANTONIO MARTINEZ, No. 79425832210421152214.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	35	CUMPLE	<p>La certificación de antecedentes judiciales de DANIEL ANTONIO MARTINEZ del veintiuno (21) de abril de 2021</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de DANIEL ANTONIO MARTINEZ es verificada e del veintiuno (21) de abril de 2021, No. 22259542</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Compromiso de Confidencialidad	80-82	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	83-84	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal DANIEL ANTONIO MARTÍNEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.832
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

10. POSTULANTE: CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.** no se aportó el Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.6. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.6. Cuando no se presente el documento de constitución del postulante plural con la postulación o se le otorguen las facultades requeridas al representante con posterioridad al cierre.

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

11. POSTULANTE: CONSORCIO ERES CONFORMADO POR ERJAR Y CIAS SAS y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	31-33	CUMPLE	CONSORCIO ERES conformado por

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.			<p>ERJAR Y CIA S.A.S., NIT No. 860.354.608-7, y ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S., NIT 900.727.376-1</p> <p>Representado por JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba.</p> <p>AVAL: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768. con T.P 252021 10228 CND ingeniería civil.</p> <p>Líder: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768.</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	N/A	SUBSANAR	<p>El DTS señala lo siguiente:</p> <p>2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</p> <p>De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. <u>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación</u> y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado (copia de la cédula de ciudadanía de quien</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>suscribe la Postulación), SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.</p>	<p>34-38</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Subacon T.P 252021 10228 CND. Certificado del Consejo Profesional Nacional De Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-712942 El DTS señala lo siguiente:</p> <p>2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN</p> <p>De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. <u>Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación</u> y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado (copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación), SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Acta de conformación del Consorcio o Unión</p>			<p>CONSORCIO ERES Documento de constitución de la</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Temporal.	04-06	CUMPLE	<p>respectiva Estructura Plural con fecha veintidós (22) de abril de 2021.</p> <p>Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintidós (22) de abril de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ERJAR Y CIAS SAS 70% 2. ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.30% <p>Representado por JAIME ALFONSO ARIAS MURAD identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba.</p> <p>Líder: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	48-55	SUBSANAR	<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 18-45-101134402.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad No ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporato recibo de pago.</p> <p><i>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> <i>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	08-16	CUMPLE	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7</p> <p>Representada Legalmente por identificado con cédula de ciudadanía No. JAIME ALFONSO ARIAS MURAD identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021. Código de verificación: A217330788520F La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	18-26	CUMPLE	<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021. Código de verificación: A2173307884861</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	28	SUBSANAR	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7</p> <p>Certificado, suscrito por ALBA LUCIA CAMACHO identificada con cédula de ciudadanía No. 51.903.244 y T.P.55349-T, en calidad Revisor Fiscal.</p> <p>Se allega certificado suscrito por el Revisor Fiscal, Alba Lucía Camacho, identificada con la cédula de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>ciudadanía No. 51.903.244, TP 55349 T, en el cual no se indica en el formulario marcando la opción correspondiente <u>si la persona jurídica está exonerada o no</u> del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, tal como lo señala el DTS. Numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 2.1.2.1. PERSONA JURÍDICA</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Formulario 9 completamente diligenciado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
	29	SUBSANAR	<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>Certificado, suscrito por EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, en calidad de representante Legal identificada con cédula de ciudadanía No. 80.068.286.</p> <p>Se allega certificado suscrito por el Revisor Fiscal, Alba Lucía Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.903.244, TP 55349 T, en el cual no se indica en el formulario marcando la opción correspondiente <u>si la persona jurídica está exonerada o no</u> del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, tal como lo señala el DTS. Numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 2.1.2.1. PERSONA JURÍDICA</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Formulario 9 completamente diligenciado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	<p>Si al postulante CONSORCIO ERES, le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO ERES, previo a la suscripción del contrato.</p>		
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>		<p>SUBSANAR</p>	<p>No se aportó la fotocopia de la cédula de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD identificado con cédula de ciudadanía No. 396.768 de Suba, Representante Legal de la sociedad ERJAR Y CIA S.A.S., NIT No. 860.354.608-7</p> <p>El DTS Dispone lo siguiente:</p> <p>2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA “(…) Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
	N/A	SUBSANAR	<p>No se aportó la fotocopia de la cédula de EDISON JAVIER SOTO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.068.286 de Bogotá Representante Legal de la sociedad ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S., NIT 900.727.376-1</p> <p>El DTS Dispone lo siguiente:</p> <p>2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>“(…) Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica.”</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Registro Único Tributario	60	SUBSANAR	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14687693384 con fecha de generación del documento 2020/03/11.</p> <p>En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (…)</p> <p>b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado, SO PENA de</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.
	61	SUBSANAR	<p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común Formulario No. 14705435656 con fecha generación del documento 2020/08/23</p> <p>En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
Si al postulante CONSORCIO ERES , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO ERES , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	342-345	CUMPLE	<p>ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios del es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359252</p> <p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios del es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359327</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>La certificación de antecedentes disciplinarios de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165319126.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 165359174 6</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	350-353	CUMPLE	<p>El certificado de ERJAR Y CIAS S.A.S. NIT 860.454608-7 es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 86035460872104221452152</p> <p>La certificación de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 396768210422142052</p> <p>ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S. NIT 900.727.376-1 es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 9007273761</p> <p>La certificación de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ, es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 80068286.</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
<p>Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.</p>	347	CUMPLE	<p>La certificación de EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ es del veintidós (22) de abril de 2021 No. 80068286</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			No se aporta la certificación de JAIME ALFONSO ARIAS MURAD , la misma son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.		SUBSANAR	EDINSON JAVIER SOTO RAMIREZ NO aporta la certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La mismo es verificado por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		SUBSANAR	JAIME ALFONSO ARIAS MURAD NO aporta la certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. La mismo es verificado por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	421-423	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JAIME ALFONSO ARIAS MURAD con fecha veintinueve (29) de abril de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	425-426	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal JAIME ALFONSO ARIAS MURAD con fecha veintinueve (29) de abril de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

12. POSTULANTE: CONSORCIO M Y M CONFORMADO POR INGENIERIA COLOMBIANA LTDA y GEALCA S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	15-18	CUMPLE	CONSORCIO M & M CONFORMADO POR INGENIERIA COLOMBIANA LTDA., NIT No.900.160.112-7 Y GEALCA S.A.S., NIT. 900.965.817-6 Representado por DARWIN CAMPOS MENDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979. AVAL: DARWIN CAMPOS MENDEZ ,

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979 con T.P 252021 CND. 54986</p> <p>Líder: DARWIN CAMPOS MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979</p>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	12	CUMPLE	DARWIN CAMPOS MENDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	19-20	CUMPLE	DARWIN CAMPOS MENDEZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979 con T.P 252021 CND. 54986 certificado del Consejo Profesional Nacional De Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-73254
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	157-159	CUMPLE	<p>CONSORCIO M & M CONFORMADO POR:</p> <p>INGENIERIA COLOMBIANA LTDA., NIT No.900.160.112-7, 40%</p> <p>GEALCA S.A.S., NIT. 900.965.817-6, 60%</p> <p>Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha tres (03) de mayo de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 40% 2. GEALCA S.A.S.60% <p>Líder: DARWIN CAMPOS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.069.979 de Bogotá.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	168-172	SUBSANAR	<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 14-45-101065821</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad No ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante aporato recibo de pago.</p> <p><i>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>e. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> <i>f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> <i>g. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> <i>h. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida</i>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p><i>por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse clausulado general de la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	01-06	SUBSANAR	<p>INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de mayo de 2021</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 25 de junio de 2027. SUBSANAR, la duración de la sociedad exigido en el dts debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse la ampliación de la duración de la empresa, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	07-10	CUMPLE	<p>GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6</p> <p>Representada Legalmente por JENNY ALEXANDRA GONZÁEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.677 de Bogotá</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el primero (01) de mayo de 2021</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	<p>13</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7</p> <p>Se allega certificado suscrito por DARWIN CAMPOS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.069.979 de Bogotá, Representante Legal inscrito, en el cual no se indica en el formulario marcando la opción correspondiente si la persona jurídica está exonerada o no del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, tal como lo señala el DTS. Numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 2.1.2.1. PERSONA JURÍDICA .</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Formulario 9 completamente diligenciado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
	<p>14</p>	<p>SUBSANAR</p>	<p>GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6</p> <p>Se allega certificado suscrito por</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>JENNY ALEXANDRA GONZÁEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.677 de Bogotá, Representante Legal inscrita, en el cual no se indica en el formulario marcando la opción correspondiente <u>si la persona jurídica está exonerada o no</u> del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, tal como lo señala el DTS. Numeral 2.1.2. CERTIFICADO DE PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES 2.1.2.1. PERSONA JURÍDICA</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el Formulario 9 completamente diligenciado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación</p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO M Y M le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del CONSORCIO M Y M , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	12	CUMPLE	DARWIN CAMPOS MENDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.006.979
	11	CUMPLE	JENNY ALEXANDRA GONZÁEZ LÓPEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 52.381.677 de Bogotá
Registro Único Tributario	21	CUMPLE	GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6 Allega copia RUT- Régimen Común Formulario No. 147513874 con fecha

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			generación del documento 2021/04/08
	23	CUMPLE	INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7 Allega copia RUT- Régimen Común Formulario No. 14751410031 con fecha generación del documento 2021/04/08
Si al postulante CONSORCIO M Y M , le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO M Y M , previo a la suscripción del contrato.			
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	145-146	CUMPLE	GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6, no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. La certificación de antecedentes disciplinarios de DARWIN CAMPOS MENDEZ , es del primero (01) de mayo I de 2021 No. 166128272 INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT 900160112-7 no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. La certificación de antecedentes disciplinarios de JENNY ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ , es del primero (01) de mayo I de 2021 No. 166128320
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.		CUMPLE	GEALCA S.A.S. NIT 900.965.817-6, no aporta la certificación de antecedentes fiscales, la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. DARWIN CAMPOS MENDEZ, no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. INGENIERIA COLOMBIANA LTDA NIT

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>900160112-7 no aporta la certificación de antecedentes fiscales, la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>JENNY ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ, no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.		CUMPLE	DARWIN CAMPOS MENDEZ,, no aporta la certificación de antecedentes judiciales la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
		CUMPLE	JENNY ALEXANDRA GONZALEZ LOPEZ, no aporta la certificación de antecedentes judiciales la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	143	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 52381677, del primero (01) de mayo de 2021 No. 22538076</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
	144	CUMPLE	<p>La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de 9001601127, del catorce (14) de abril de 2021 No. 20200806</p> <p>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p>
Compromiso de Confidencialidad	153-156	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal DARWIN CAMPOS MENDEZ con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	157-159	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal DARWIN CAMPOS MENDEZ con fecha tres (03) de mayo de 2021

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

13. POSTULANTE: COMSISTELCO S.A.S.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	20-21	CUMPLE	Representado por EDILBERTO OLIVERES GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.754. AVAL: NICOLAS LOZANO MANRIQUE identificado con cédula de ciudadanía No. 1075246656 con T.P 70202 -269282.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	20	CUMPLE	EDILBERTO OLIVERES GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.754
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	21	SUBSANAR	NICOLAS LOZANO MANRIQUE , NO aporta copia de la cédula de ciudadanía, tampoco de la tarjeta profesional, Certificado del consejo profesional nacional de ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-734170. Según el DTS, en el numeral 2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, se deberá anexar <u>copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)</u> . Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar junto con la Carta de Presentación de la Propuesta (Formulario No. 1) <u>la cédula de ciudadanía y la matrícula profesional</u>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>de Ingeniero de quien avala la propuesta, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser RECHAZADO en el informe final de evaluación.</p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-24	SUBSANAR	<p>ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA POLIZA 62-45-101018857</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><i>Verificada la Garantía de Seriedad de la Postulación, no se encuentra el clausulado general de la misma, en el que se pueda evidenciar que se estén amparando la totalidad de eventos señalados en el numeral 2.1.4. Garantía de Seriedad de la Postulación del Documento Técnico de Soporte, los cuales son:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.</i> <i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término</i>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>de tres (3) meses.</p> <p>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</p> <p>d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse clausulado general y de la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	03-15	SUBSANAR	<p>COMSISTELCO S.A.S. NIT. 830.007.379-9</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el tres (03) de mayo de 2021. Falta la hoja número 2 de 13</p> <p><u>En el certificado de existencia y representación legal aportado NO evidencia la duración de la sociedad.</u></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA "Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique que su objeto, incluye actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección. Así mismo, deberán certificar que la duración de la persona jurídica es superior a noventa(5490) meses contados a partir de la publicación del presente Documento Técnico de Soporte. Este</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p><i>certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las postulaciones. Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del Representante Legal de la persona jurídica. “</i></p> <p><i>Adicionalmente en el certificado allegado <u>no contiene el objeto social.</u></i></p> <p><i>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA</i></p> <p><i>Las personas jurídicas deberán presentar con su postulación el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio en donde se certifique <u>que su objeto, incluye actividades relacionadas con el objeto del proceso de selección.</u></i></p> <p><i>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse Certificado de existencia y representación legal, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</i></p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>		<p>SUBSANAR</p>	<p><i>No aporta el Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</i></p> <p><i>El numeral 2.1.2.1. PERSONA JURÍDICA indica que el Postulante persona jurídica deberá presentar el Formulario No. 9 Certificación Parafiscal (Persona Jurídica) suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados</i></p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Cuando la persona jurídica está exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el respectivo formulario marcando la opción correspondiente.</p> <p><i>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales., SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</i></p>
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	25	CUMPLE	Certificado bancario de BANCO BBVA de fecha del siete (07) abril de 2021.
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	20	CUMPLE	EDILBERTO OLIVERES GUZMAN identificado con cédula de ciudadanía No. 19.194.754 de Bogotá
Registro Único Tributario	26-30	CUMPLE	COMSISTELCO S.A.S. NIT. 830.007.379-9 Allega copia RUT- Régimen Común formulario No. 14729786738 con fecha de generación del documento 2021-01-06.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización	167-170	CUMPLE	La certificación de COMSISTELCO S.A.S. , de antecedentes disciplinarios es del doce (12) de abril de 2021 No. 164553838.

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.			La certificación de antecedentes disciplinarios de EDILBERTO OLIVERES GUZMAN , es del doce (12) de abril de 2021 No. 164554011 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	172- 175	CUMPLE	La certificación de antecedentes fiscales de EDILBERTO OLIVERES GUZMAN , es del doce (12) de abril de 2021. No. 19194754210412075438 La certificación de antecedentes fiscales de COMSISTELCO S.A.S es del doce (12) de abril de 2021. No. 8300073799210412075147. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	171	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de EDILBERTO OLIVERES GUZMAN del catorce (14) de abril de 2021. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	176	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de EDILBERTO OLIVERES GUZMAN es verificada el veinte (20) de abril de 2021, No. 22229510. Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	177-179	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal EDILBERTO OLIVERES GUZMAN con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	180-181	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal EDILBERTO OLIVERES GUZMAN con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

14. POSTULANTE: CONSORCIO PALOQUEMAO conformado por VANEGAS INGENIEROS S.A.S.830.138.289-6 Y LUDWIN PAEZ MUÑOZ

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la postulación.	1-3	CUMPLE	Representado por CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 de Bogotá AVAL: CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 de Bogotá con T.P 25202 76777 CND ingeniero Civil. Líder: CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 de Bogotá.
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	3	CUMPLE	CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 de Bogotá.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación.	04-05	CUMPLE	CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219 de Bogotá con T.P 25202 76777 CND. Certificado del Consejo Profesional Nacional De Ingeniería – COPNIA No. CVAD-2021-616033
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.	12-14	SUBSANAR	Documento de Constitución de la respectiva Estructura Plural con fecha veintiocho (28) de abril de 2021. 1. VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 70% 2. LUDWIN PAEZ MUÑOZ.30% <i>Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal, NO viene firmada por los integrantes del consorcio.</i> <i>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal, NO viene firmada por todos</i>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p><i>los integrantes SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</i></p>
Garantía de Seriedad de la Postulación	21-23	SUBSANAR	<p>SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. DE LA PÓLIZA 16-45-101127281.</p> <p>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALIA FEAB NIT 830.053.994-4.</p> <p>AMPAROS: La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p>VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proceso de selección.</p> <p>VIGENCIA: La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatros (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación relaciona los integrantes del postulante plural y el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>RECIBO DE PAGO: El postulante NO apporto recibo de pago.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegarse el recibo de pago de la garantía de seriedad de la postulación, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a noventa (90) meses contados desde la publicación del Documento Técnico de Soporte.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>	06-08	CUMPLE	<p>VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 830.138.289.-6</p> <p>RL CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido el veintiséis (26) de abril de 2021 Código de verificación A21733752DA175.</p> <p>La duración de la sociedad es hasta el 29 de marzo de 2034.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
	10-11	CUMPLE	<p>LUDWIN PAEZ MUÑOZ NIT. 79.865.330</p> <p>Certificado de Matrícula de persona natural expedido el veintiséis (26) de abril de 2021</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	16	SUBSANAR	<p>VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 830.138.289.-6</p> <p>Certificado, suscrito por WILSON ALIRIO TORRES BELTRAN identificado con cédula de ciudadanía No. 79.543.630 T.P. No. 52347T en calidad de revisor fiscal.</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar el formulario No. 9 solicitado el DTS, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	17	CUMPLE	<p>LUDWIN PAEZ MUÑOZ NIT. 79.865.330</p> <p>Certificado, suscrito por LUDWIN PAEZ</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			MUÑOZ , en calidad de representante Legal identificada con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 de Bogotá.
Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.	Si al postulante CONSORCIO PALOQUEMAO le es aceptada su postulación, deberá constituir cuenta bancaria y aportar certificado a nombre del PALOQUEMAO , previo a la suscripción del contrato.		
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	3	CUMPLE	CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA , identificado con cédula de ciudadanía No 79.410.219
	9	CUMPLE	LUDWIG PAEZ MUÑOZ , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.865.330 de Bogotá
Registro Único Tributario	26	SUBSANAR	<p>VANEGAS INGENIEROS S.A.S. NIT 830.138.289.-6</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común fecha de generación 13/05/2020.</p> <p>En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>b. Registro Único Tributario – RUT con fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
	27-28	SUBSANAR	<p>LUDWIN PAEZ MUÑOZ NIT. 79.865.330</p> <p>Allega copia RUT- Régimen Común fecha de generación 15/10/2020.</p> <p>En el DTS 2.1.5 OTROS DOCUMENTOS (...)</p> <p>b. Registro Único Tributario – RUT con</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
			<p>fecha de expedición 2021</p> <p>Por lo anterior, en el término de traslado del informe de evaluación deberá allegar en su totalidad el documento solicitado, SO PENA de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.</p>
<p>Si al postulante PALOQUEMAO, le es aceptada su Oferta, deberá aportar el Registro único Tributario a nombre del CONSORCIO PALOQUEMAO, previo a la suscripción del contrato.</p>			
<p>Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.</p>	<p>NO VIENE FOLIADA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>VANEGAS INGENIEROS S.A.S., no aporta la certificación de antecedentes disciplinarios la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA, es del catorce (14) de abril de 2021 No. 164740006</p> <p>La certificación de antecedentes disciplinarios de LUDWIN PAEZ MUÑOZ, es del catorce (14) de abril de 2021 No. 164740172</p>
<p>Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.</p>	<p>NO VIENE FOLIADA</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>La certificación de antecedentes fiscales de ANEGAS INGENIEROS S.A.S., NIT 830.138.289.-6 es del catorce (14) de abril de 2021 No. 830138289621041411835</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA del catorce (14) de abril de 2021 No. 798653302110414112031</p> <p>La certificación de antecedentes fiscales de LUDWIN PAEZ MUÑOZ del catorce (14) de abril de 2021 No. 79865330210414112031</p>

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE / SUBSANAR	OBSERVACIONES
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	NO VIENE FOLIADA	CUMPLE	La certificación de antecedentes judiciales de CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA del catorce (14) de abril de 2021. la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	NO VIENE FOLIADA	CUMPLE	CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA No aporta la certificación de antecedentes judiciales de LUDWIN PAEZ MUÑOZ del catorce (14) de abril de 2021 la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	NO VIENE FOLIADA	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de 579865330 es del cinco (05) de abril de 2021 No. 21265833 Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
	NO VIENE FOLIADA	CUMPLE	La certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de LUDWIN PAEZ MUÑOZ no se aportó la misma es verificada por la FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.
Compromiso de Confidencialidad	NO VIENE FOLIADA	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA con fecha tres (03) de mayo de 2021.
Prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	NO VIENE FOLIADA	CUMPLE	Se aporta documento suscrito por la Representante Legal CÉSAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA con fecha tres (03) de mayo de 2021.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	SUBSANAR		

RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
AVANCE URBANO PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LTDA	RECHAZADO		
CONSORCIO WF 21			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO ANCLA-ICS 2021			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
SNB INGENIERÍA SAS			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S	RECHAZADO		
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ			
DELFO CONSTRUCCIONES SA			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO NIÑO CAINA	RECHAZADO		
CONSORCIO ERES 2021			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO M Y M			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
COMSISTELCO S.A.S			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.
CONSORCIO PALOQUEMAO			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de los indicadores financieros del Documento técnico de Soporte – DTS en cada uno de los Postulantes, con información correspondiente a corte de 31 de diciembre de 2020, la cual se encuentra consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de

Postulantes – RUP vigente y en firme y/o estados financieros debidamente auditados y dictaminados en cada corte, conforme las Postulaciones allegadas por cada uno de los Postulantes

1. DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S

DIARQCO CONSTRUCTORES S.A.S.			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	27,97	75-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,35	75-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	5,10	75-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA \geq 0,02	0,34	75-----	X	
Rentabilidad del Activo RP \geq 0,04	0,21	75-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$ 3.216.466.000	75-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$ 13.031.854.199	51-47-48-49- - - - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **DIARQCO CONSTRUCTORES SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

2. AVANCE URBANO LTDA.

El **postulante** aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que el valor unitario del ítem 5.11 Pintura en esmalte para marcos reportado por \$12.000, excede el valor unitario del presupuesto estimado de \$ 10.101 en un 18.80%, motivo por el cual la postulación presentada por **AVANCE URBANO**, es **RECHAZADA**, conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO:

"3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem."

Así las cosas la postulación presentada por **AVANCE URBANO**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

3. CONSORCIO WF 21

CONSORCIO WF 21			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	12,08	31-71-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,20	31-71-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	3,86	31-71-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,07	31-71-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,06	31-71-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$ 2.833.198.198	31-71-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$ 13.764.475.717	160-152-153-154-178- 175-176-177-----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CONSORCIO WF 21** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

4. CONSORCIO ANCLA-ICS 2021

CONSORCIO ANCLA-ICS 2021			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50				
Endeudamiento NE \leq 0,65				
Razón de cobertura de intereses RCI 1,50				

≥				
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04				
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02				
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 267.874.121				
K de Contratación K ≥ \$ 669.685.302				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CONSORCIO ANCLA-ICS 2021**, uno de sus participantes no cuenta con el RUP en estado en firme, por lo anterior se solicita **SUBSANAR el RUP** del participante del Consorcio.

5. SNB INGENIERÍA S.A.S.

SNB INGENIERÍA SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	2,88	105-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,39	105-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	435,76	105-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RA ≥ 0,02	0,32	105-----	X	
Rentabilidad del Activo RP ≥ 0,04	0,19	105-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 267.874.121	\$ 1.588.701.310	105-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 669.685.302	\$ 2.627.394.959	52-93-87-89- - - - - - - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **SNB INGENIERÍA SAS** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

6. CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	10,30	63-----	X	

Endeudamiento				
NE ≤ 0,65	0,21	63-----	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1,50	119,36	63-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥ 0,04	0,24	63-----	X	
Rentabilidad del Activo				
RA ≥ 0,02	0,19	63-----	X	
Patrimonio				
P ≥				
Capital de Trabajo				
CT ≥ \$ 267.874.121	\$ 1.472.425.585	63-----	X	
K de Contratación				
K ≥ \$ 669.685.302	\$ 4.984.096.798	55-53-50-49- - - - - - - - -	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

7. SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, informa que la postulación presentada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S no se aportó la GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:

EL POSTULANTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. La póliza de seriedad de la postulación deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO del proceso de selección.

Tratándose de postulante plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

La aseguradora cubre al PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB de las sanciones imputables al

postulante, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones d. La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con la postulación, una garantía de seriedad de la postulación la cual deberá contener las siguientes características:

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA– FEAB NIT 830.053.994-4.

AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto del proceso de selección.

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN: La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con las postulaciones, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador. la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., so pena de rechazo de la postulación." (...)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1.3. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.

Así las cosas, la postulación presentada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

8. CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ

CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ			CUMPLE	
			SI	NO
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)		
Liquidez	10,48	52	X	
LIQ ≥ 1,50				

Endeudamiento				
NE ≤ 0,65	0,09	52	X	
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1,50	12,86	52	X	
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥ 0,04	0,29	52	X	
Rentabilidad del Activo				
RA ≥ 0,02	0,26	52	X	
Capital de Trabajo				
CT ≥ \$ 267.874.121	\$ 1.508.613.594	52	X	
K de Contratación				
K ≥ \$ 669.685.302	\$ 8.741.352.576	184-198-200-202- - - - -----	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

9. DELFOS CONSTRUCCIONES SA

DELFOS CONSTRUCCIONES SA			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez				
LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento				
NE ≤ 0,65				
Razón de cobertura de intereses				
RCI ≥ 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio				
RP ≥ 0,04				
Rentabilidad del Activo				
RA ≥ 0,02				
Capital de Trabajo				
CT ≥ \$ 267.874.121				
K de Contratación				
K ≥ \$ 669.685.302				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación oferta por parte del postulante **DELFOS CONSTRUCCIONES SA** no cuenta con el RUP en estado en firme, por lo anterior se solicita **SUBSANAR el RUP** y presentarlo con estado en Firme.

10. CONSORCIO NIÑO CAINA

--

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.** no se aportó el **Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal**, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) “2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.6. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.6. Cuando no se presente el documento de constitución del postulante plural con la postulación o se le otorguen las facultades requeridas al representante con posterioridad al cierre.

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

11. CONSORCIO ERES 2021

CONSORCIO ERES 2021			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50				
Endeudamiento NE ≤ 0,65				
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04				
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02				
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 267.874.121				
K de Contratación K ≥ \$ 669.685.302				

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CONSORCIO ERES 2021**, uno de sus participantes no cuenta con el RUP en estado en firme, por lo anterior se solicita **SUBSANAR**

el RUP del participante del Consorcio.

12. CONSORCIO M Y M

CONSORCIO M Y M			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50	11,31	27-109-----	X	
Endeudamiento NE \leq 0,65	0,49	27-109-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50	91,01	27-109-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04	0,04	27-109-----	X	
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02	0,02	27-109-----	X	
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121	\$ 1.754.268.922	27-109-----	X	
K de Contratación K \geq \$ 669.685.302	\$ 5.758.731.634	167-162-163-164-- 171-172-173- - - - - -	X	

OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante **CONSORCIO M Y M** como se evidencia en el presente cuadro, **CUMPLE** con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.

13. COMSISTELCO S.A.S.

COMSISTELCO SAS			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ \geq 1,50				
Endeudamiento NE \leq 0,65				
Razón de cobertura de intereses RCI \geq 1,50				
Rentabilidad del Patrimonio RP \geq 0,04				
Rentabilidad del Activo RA \geq 0,02				
Capital de Trabajo CT \geq \$ 267.874.121				

K de Contratación				
K ≥ \$ 669.685.302				
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante COMSISTELCO SAS , no presentó el RUP en estado en Firme y adicionalmente NO entregó la información solicitada para el calculo del K Residual. Se solicita SUBSANAR presentando el RUP con la información a 31 de diciembre de 2020 en estado en firme y entregar la información requerida para realizar el cálculo del K Residual.				

14. CONSORCIO PALOQUEMAO

CONSORCIO PALOQUEMAO			CUMPLE	
INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	SI	NO
Liquidez LIQ ≥ 1,50	10,51	28-----	X	
Endeudamiento NE ≤ 0,65	0,16	28-----	X	
Razón de cobertura de intereses RCI ≥ 1,50	257,74	28-----	X	
Rentabilidad del Patrimonio RP ≥ 0,04	0,10	28-----	X	
Rentabilidad del Activo RA ≥ 0,02	0,08	28-----	X	
Capital de Trabajo CT ≥ \$ 267.874.121	\$ 7.500.999.366	28-----	X	
K de Contratación K ≥ \$ 669.685.302	\$ 27.932.112.723	-288-290-291--300- 302-304-----	X	
OBSERVACIONES: Corroborada la información entregada en la postulación por parte del postulante CONSORCIO PALOQUEMAO como se evidencia en el presente cuadro, CUMPLE con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

RESUMEN DE EVALUACION FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		SUBSANAR
	SI	NO	
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	X		
AVANCE URBANO LTDA	RECHAZADO		

CONSORCIO WF 21	X		
CONSORCIO ANCLA-ICS 2021			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
SNB INGENIERÍA SAS	X		
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	X		
SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	RECHAZADO		
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ	X		
DELFO CONSTRUCCIONES SA			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
CONSORCIO NIÑO CAINA	RECHAZADO		
CONSORCIO ERES 2021			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
CONSORCIO M Y M	X		
COMSISTELCO SAS			SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
CONSORCIO PALOQUEMAO	X		

3. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO -EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se validó de conformidad con los soportes recibidos, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO, los cuales solicitaban lo siguiente:

“2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

El Postulante debe acreditar la siguiente Experiencia Específica Admisible, así:

- **Para Postulantes Nacionales**

Máximo **DOS (2)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS**, cuya área de intervención individual o sumada sea de mínimo **1000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10, y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.**

Y

Máximo **TRES (3)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**; cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo **2000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10, y deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP.**

La sumatoria del valor de la totalidad de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (737) SMMLV.**

Nota 1: Los contratos aportados no son excluyentes entre sí, es decir, el postulante puede presentar un contrato que contenga como objeto **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS** y que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**, siempre y cuando se cumpla con el área y SMMLV requeridos.

Deberá diligenciar para el presente numeral el **Formulario No. 3.**

- **Para Postulantes Extranjeros**

Máximo **DOS (2)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, cuyo objeto contractual corresponda a **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS**, cuya área de intervención individual o sumada sea de mínimo **1000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10.**

Y

Máximo **TRES (3)** contratos de obra suscritos, ejecutados, terminados y liquidados, que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**; cuya área de intervención individual o sumada de esta actividad sea de mínimo **2000 M2**, suscritos **desde el 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10.**

La sumatoria del valor de la totalidad de los contratos presentados para acreditar la experiencia admisible en el presente proceso de selección, deberá ser igual o superior a **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (737) SMMLV.**

Nota 1: Los contratos aportados no son excluyentes entre sí, es decir, el postulante puede presentar un contrato que contenga como objeto **ADECUACIÓN, Y/O REMODELACIÓN Y/O REPARACIONES LOCATIVAS, DE OFICINAS** y

que dentro de sus actividades incluyan **IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS O MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS**, siempre y cuando se cumpla con el área y SMMLV requeridos.

*Deberá diligenciar para el presente numeral el **Formulario No. 3.***

1. POSTULANTE: **DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	402 - 419	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	100%	ACEPTACIÓN OFERTA N° 66 DE 2016	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	REALIZAR LAS OBRAS CIVILES DE ADECUACIÓN E INSTALACIONES TÉCNICAS AL PUNTO DE ATENCIÓN DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO UBICADO EN LA CARREA 56 N° 5 - 80 SECTOR GUADALUPE EN LA CIUDAD DE CALI	1.785,00		662,80	- En la certificación se evidencia el área intervenida de 1.785 M2 - Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	
SUBTOTAL							1.785,00	0,00	662,80						
1	421 - 449	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	100%	CONTRATO DE Obra No 032-00-E-CACOM-2-CR11AL-2018	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA COLOMBIANA	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 2	15.542,25	3.064,69	898,27	- En la certificación se evidencia el área intervenida de 15.542.25 m2 - En el acta de liquidación se evidencian actividades de mantenimiento e impermeabilización de cubierta en los siguientes ítem:	SI	SI	SI	X	

				ACTA DE LIQUIDACIÓN	ITEM	M2					
				HOTEL FENIX	3,1	1.331,11					
				VIVIENDA FIS CASA 12	1,2	204,35					
				VIVIENDA FIS CASA 60	1,2	162,83					
				CASA COMANDO	2,3	45,78					
				CASINO OFICIALES	1,7	147,87					
				INSTAL PAC SAN JOSE D	2,2	1.172,75					
				TOTAL		3.064,69					
				- Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE							
SUBTOTAL				15.542,25	3.064,69	898,27	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				
TOTAL ÁREA				17.327,25	3.064,69	1.561,07	CUMPLE				
OBSERVACIONES											
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que DIARQCO CONSTRUCCIONES S.A.S., CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.											
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.											

2. POSTULANTE: AVANCE URBANO

OBSERVACIONES
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, con nombre "POSTULACION ECONOMICA". Una vez verificado que los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, se encuentra que el valor unitario del ítem 5.11 Pintura en esmalte para marcos reportado por \$12.000, excede el valor unitario del presupuesto estimado de \$ 10.101 en un 18.80%, motivo por el cual la postulación presentada por AVANCE URBANO , es RECHAZADA , conforme lo establece el numeral 3. CAUSALES DE RECHAZO:

“3. CAUSALES DE RECHAZO

Las postulaciones serán rechazadas en los siguientes casos:

(...)

3.13. Cuando la postulación no se presente en pesos colombianos. Cuando en la postulación económica, cualquier valor de los ítems determinados supere o sea inferior en un 10%, el presupuesto estimado para ese ítem.”

Así las cosas la postulación presentada por **AVANCE URBANO**, es **RECHAZADA** y por consiguiente no se efectuará la evaluación de la Experiencia Especifica Admisible aportada por el postulante en el proceso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.4 PRESUPUESTO ESTIMADO Nota 2 que expresa:

“Nota 2: Tampoco serán tenidas en cuenta para la evaluación y asignación del puntaje las postulaciones económicas en donde alguno de los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso, razón por la cual en el evento que se presente este evento, será rechazada”

3 POSTULANTE: CONSORCIO WF 21

° N	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO

1	200 - 210	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	100%	CONTRATO N° SF-1-002-2017	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	CONTRATAR LA ADECUACIÓN ARQUITECTÓNICA DE ALGUNOS ESPACIOS EN LA SEDE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	950,00		364,97	- Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	SI
2	211 - 218	CONSORCIO WF (FUNDACIÓN ESPELETTIA 30% - WILVER FRANCINY RUSSY LADINO 70%)	100%	CONTRATO N° 219 DE 2015	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ADECUACIONES DE OFICINAS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SU FONDO ROTATORIO O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE EN BOGOTÁ D.C. Y CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C	4.347,00	.	2.498,06	- Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	SI
SUBTOTAL							5.297,00	0,00	2.863,03					

1	217, 229 - 233	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	100%	CONTRATO N° 100215312-197-0-2011	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LA BODEGA SANTA CATALINA, SEDE DEL ALMACÉN GENERAL DE LA DIAN, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	2.328,00	45,32	<ul style="list-style-type: none"> - En documento aportado en folio 231 denominado "ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA" se evidencia la ejecución del mantenimiento de cubierta en un área de 2,328 m2. - Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE 	SI	SI	SI	SI	
2	234 - 238	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	60%	contrato 252 de 2015	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC	MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS A NIVEL NACIONAL (SEGUNDA ENTREGA)	0,00	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> - El Objeto registrado en los documentos aportados no corresponde a ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y /O REPARACIONES LOCATIVAS DE OFICINAS, por tal razón no se tiene en cuenta para acreditar la experiencia específica admisible 	SI	SI		X

3	239 - 260	WILVER FRANCINY RUSSY LADINO	100%	CONTRATO N° 140-ARC-CBN1- ADBN1-OAIBN1-2016 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS, FIJOS Y SIN FORMULA DE REAJUSTE EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS BIENES INMUEBLES DE LOTE 1 DEPENDENCIAS DE LA BASE NAVAL ARC BOLÍVAR Y LOTE 2 COMPONENTES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE	1.397,40	867,03	- Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	SI
SUBTOTAL						0,00	3.725,40	912,35	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			
TOTALES						5.297,00	3.725,40	3.775,38	CUMPLE			
OBSERVACIONES												
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO WF 21, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO .												
El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.												

3. POSTULANTE: **CONSORCIO ANCLA-ICES 2021**

N°	FOLIOS	GRANTE	CERTIFICADO	ICIPA	CONTRATANTE	CONTRATANTE	ANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	REVENIDA	ABILITACIÓN	SMM LV ADMI	OBSERVACIONES	ACREDITA	CUMPLE
----	--------	--------	-------------	-------	-------------	-------------	------	---------------------------------	----------	-------------	-------------	---------------	----------	--------

											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	518 - 581	ANCLA INGENIERÍA S.A.S.	100%	CONTRATO N° 4600013335	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ	REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES EN CENTRALES DE ETB EN BOGOTÁ Y EL CENTRO VACACIONAL UBICADO EN RICAURTE - CUNDINAMARCA Y EN LAS REGIONALES DE LLANOS ORIENTALES	0,00	2.858,69	0,00	<ul style="list-style-type: none"> - El postulante relaciona en el Formulario N° 3 como N° identificación contrato en el RUP el número "22", éste no corresponde al contrato aportado. Por lo anterior, no se acredita el valor expresado en SMMLV. - Dentro de los documentos aportados no se obtiene el área intervenida de oficinas. 	SI	SI	SI		X
SUBTOTAL							0,00	2.858,69	0,00						

2	582 - 584	CONSORCIO CUBIERTAS AMI 2016 ANCLA INGENIERIA S.A.S. 50% INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S. 30%	80%	CONTRATO N° 1724 DE 2016	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	OBRAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CUBIERTAS DE LA SEDE SW LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS	0,00	5.095,53	816,87	- EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del acta de liquidación del mismo. (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS).	SI	SI	NO	X
SUBTOTAL							0,00	5.095,53	816,87	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				
TOTAL ÁREA							0,00	7.954,22	816,87	DEBERÁ SUBSANAR				

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ANCLA-ICS 2021, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral **2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO**; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como **NO CUMPLE** y ser rechazado en el informe final de evaluación.

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integran el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

4. POSTULANTE: **SNB INGENIERÍA S.A.S.**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	161-165	NEOGLOBAL SAS NIT 900292291-3	100%	78	SUN POWER	ADECUACIONES LOCATIVAS PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS DE SUNPOWER SAS EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA	0	0	0	- El postulante SNB INGENIERÍA SAS no se identifica como contratista en la documentación aportada con la que se pretende acreditar la experiencia admisible, por tal motivo no se verifican los demás requisitos establecidos en el numeral 2,2 del DTS.	SI	SI	SI		X
2	166 - 180	NEOGLOBAL SAS NIT 900292291-3	100%	DNC-CF-75-2016	CAFESALUD	CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIONES LOCATIVAS A LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS, UBICADAS EN EL EDIFICIO PARALELO 108 EN BOGOTÁ D.C.	0	0	0	- El postulante SNB INGENIERÍA SAS no se identifica como contratista en la documentación aportada con la que se pretende acreditar la experiencia admisible, por tal motivo no se verifican los demás requisitos establecidos en el numeral 2,2 del DTS.	SI	SI	SI		X
TOTAL							0,00	0,00	0,00	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DEBERÁ SUBSANAR					

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **SNB INGENIERÍA SAS, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

5. POSTULANTE: CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO S.A.S.

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	661 a 671	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	100%	N° 869 de 2014	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CONTRATAR ADECUACIONES DE LAS OFICINAS EN EL ÁREA DE LA BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD	1.100,00	N/A	639,99	- RUP n°39 Folio 231 - Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE .	SI	SI	SI	X	
SUBTOTAL							1.100,00	0,00	639,99						

1	672 a 684	CBC INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS	100%	N° 089 de 2018	HOSPITAL MILITAR CENTRAL	MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS QUE COMPRENDEN LAS EDIFICACIONES EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL NIVEL III Y IV	N/A	3.800,00	366,67	- RUP n°59 Folio 332 - El contrato aportado en folios 679 a la 684 no contiene la respectiva las firmas que demuestran su suscripción del contrato	SI	SI	SI	X
SUBTOTAL							0,00	3.800,00	366,67	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				
TOTAL							1.100,00	3.800,00	1.006,66	DEBERÁ SUBSANAR				

OBSERVACIONES

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral **2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO**.

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

6. POSTULANTE: **SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.**

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB**, informa que la postulación presentada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S** no se aportó la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN** como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) "2.1.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA POSTULACIÓN

*El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con su postulación, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la postulación a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB**, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de particulares, y cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, con las siguientes características:*

EL POSTULANTE se constituirá como **TOMADOR Y AFIANZADO**, y **EL CONTRATANTE** como **ASEGURADO Y BENEFICIARIO**. La póliza de seriedad de la postulación deberá contener expresamente el **NÚMERO** y el **OBJETO** del proceso de selección.

Tratándose de postulante plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación.

Con la presentación oportuna de la postulación, se entiende que la misma es irrevocable y que el postulante mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse en los respectivos alcances en el Documento Técnico de Soporte. Esta garantía deberá señalar expresamente que:

*La aseguradora cubre al **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA - FEAB** de las sanciones imputables al postulante, en los siguientes eventos:*

- a.** La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.*
- b.** La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el documento técnico de soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.*
- c.** El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones*
- d.** La no presentación por parte de postulaciones seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por **PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA FEAB** para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.*

El postulante deberá constituir a su costa, y presentar con la postulación, una garantía de seriedad de la postulación la cual deberá contener las siguientes características:

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD FISCALÍA- FEAB NIT 830.053.994-4.

AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la postulación y tendrá carácter indemnizatorio.

VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la postulación deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presupuesto del proceso de selección.

VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de CUATRO (4) MESES contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza. El postulante debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago **PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:** La garantía de seriedad de la postulación tratándose de postulantes plural, además de los requisitos señalados en el presente Documento Técnico de Soporte, deberá indicar los integrantes del postulante plural y su porcentaje de participación.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad junto con las postulaciones, o esta no corresponda o no haga referencia al presente proceso de selección, o se aporte borrador, la postulación será rechazada; así mismo, habiéndose presentado oportunamente la garantía y que esta corresponde o hace referencia al presente proceso de selección, y no contenga los requerimientos del Documento Técnico de Soporte, el postulante deberá aclarar o subsanar los mismos en la forma requerida y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije el PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA - FEAB cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA COLPATRIA S.A., so pena de rechazo de la postulación.” (...)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S**, se encuentra incurso en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.1.3. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad de la postulación al momento del cierre junto con la postulación, o cuando la aportada no corresponda al proceso de selección a la que se presenta.

Así las cosas, la postulación presentada por SERVICONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA S.A.S, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

7. POSTULANTE: **CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	90 - 120	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	2018-0333	ICETEX	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LA SEDE CENTRAL Y PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR " MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX"	8.479,91	0,00	1.571,41	- EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del acta de liquidación de acuerdo con lo establecido en el contrato aportado, clausula vigésima quinta. Denominada LIQUIDACIÓN (folio 100). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS). RUP No. 042 Folio 73	SI	SI	NO		X
SUBTOTAL							8.479,91	0,00	1.571,41						
1	121-127	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	N/A	INMOBILIARIA BEDREGAL BARRENS & ASOCIADOS SAS	LAVADO DE FACHADAS Y MANTENIMIENTO DE VENTANAS Y EL MANTENIMIENTO E IMPERMEABILIZACIÓN DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO STRATEGIC 97	0,00	3.845,00	266,72	- EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del acta de liquidación, de acuerdo con lo establecido en el contrato, clausula vigésima cuarte, denominada LIQUIDACIÓN (folio 126). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS). RUP No. 06	SI	SI	NO		X

2	128-140	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	251-2016	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO	REALIZAR LAS OBRAS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN DEL ESPEJO DE AGUA, CUBIERTAS, CAMBIO DE LOS VIDRIOS TRAGALUCES, PROTECCIÓN O FORTALECIMIENTO DEL REVESTIMIENTO DE VIGAS Y DE COLUMNA EN TALLERES PARA OFICINAS DE SEDE "PLAZA DE ARTESANOS" Y EN OTRAS CUBIERTAS DE LA MISMA SEDE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.	0,00	667,00	326,66	- Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE con los requisitos. - RUP- No. 24	SI	SI	SI	X
3	141 - 155	CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ	100%	251-2016	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTE	REALIZAR LA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LA SOBRECUBIERTA DEL TEATRO SAN JORGE SIGUIENDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE DISEÑO DESARROLLADAS EN EL CONTRATO 1646-2018 CELEBRADO ENTRE EL IDARTE Y EL CONSORCIO NVP	0,00	0,00	0,00	- El objeto relacionado en la certificación aportada NO CUMPLE con los requisitos establecido para acreditar la experiencia específica admisible, numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del DTS.	NO	SI	NO	X
SUBTOTAL							0,00	4.512,00	593,38	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				
TOTAL							8.479,91	4.512,00	2.164,79	DEBERÁ SUBSANAR				

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CARLOS RODOLFO DAZA RAMIREZ, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.

El postulante **NO** aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, por lo tanto, NO se realizan las correspondientes verificaciones.

8. POSTULANTE: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A.

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN N M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	111	DELFOS CONSTRUCCIONES SA	100%	294 DE 2011	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIÓN	ADECUACIÓN DE OFICINAS REGIONALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTRICCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.	1.643,67	0,00	966,86	- EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del contrato ni acta de liquidación (si hay lugar a ello). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS). RUP No. 06 - Fecha de última renovación no es legible	NO	SI	NO		X

2	112-125	DELFO CONSTRUCCIONES SA	30%	202559 DE 2017	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE NARIÑO	0,00	92,64	680,52	<ul style="list-style-type: none"> - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del contrato ni certificación. (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS). RUP No. 55 -Fecha de última renovación no es legible - En la documentación aportada no se identifica el área intervenida 	NO	NO	SI	X
SUBTOTAL							1.643,67	92,64	1.647,38					
1	126	DELFO CONSTRUCCIONES SA	100%	414 de 2014	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIÓN	REALIZAR LA REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS EN LAS INFRAESTRUCTURAS DONDE OPERAN EL ICBF, EN LOS DEPARTAMENTOS DE MAGDALENA, CESAR, GUAJIRA Y SUCRE, ADELANTANDO ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.	7.616,00	0,00	2.186,90	<ul style="list-style-type: none"> - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del contrato ni acta de liquidación (si hay lugar a ello). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS) - En el documento aportado se identifica la ejecución de actividades de impermeabilización de cubiertas, sin embargo no se detalla el área intervenida de esta actividad. RUP No. 31 - Fecha de última renovación no es legible 	NO	SI	NO	X

2	127 - 131	DEL FOS CONSTRUCCIONES SA	100%	146 DE 2010	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LA MIGRACIÓN	REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REUBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMPLETA Y CONSTRUCCIÓN DE ONCE (11) AULAS, UNA (01) BIBLIOTECA, UNA (1) BATERÍA SANITARIA Y UN (1) INTERNADO RURAL SOLITA, SEDE PRINCIPAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SOLITA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.	0,00	0,00	0,00	<ul style="list-style-type: none"> - La fecha de inicio del contrato reportada en la certificación (folio 127) es anterior a 15 de diciembre de 2010, fecha en la cual entró en vigencia la NRS-10. Por tal motivo NO CUMPLE con lo establecido en el Documento Técnico de Soporte en el numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE. RUP No. 49 - Fecha de última renovación no es legible. - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del contrato ni acta de liquidación (si hay lugar a ello). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS). 	NO	SI	NO	X	
SUBTOTAL							7.616,00	0,00	2.186,90	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN					
TOTAL							9.259,67	92,64	3.834,28	DEBERÁ SUBSANAR					

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A., NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no exceda al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

9. POSTULANTE: **CONSORCIO NIÑO CAINA**

LA FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO F.C. PAD - FISCALÍA- FEAB, informa que la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.** no se aportó el **Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal**, como se establece en el Documento Técnico de Soporte en el siguiente numeral;

(...) **“2.1.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN**

De acuerdo con el Formulario No. 1 anexo al presente documento, la carta de presentación de la postulación debe estar suscrita por la persona natural o por el Representante Legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros de la estructura plural y avalada por un Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente. Se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la Postulación y de quien la avala, al igual que copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de este último. (Adjuntar Certificado de Vigencia.)

De acuerdo con lo anterior la postulación allegada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentran incursas en la causal de rechazo prevista en el numeral 3.6. del Documento Técnico de Soporte que reza:

3.6. Quando no se presente el documento de constitución del postulante plural con la postulación o se le otorguen las facultades requeridas al representante con posterioridad al cierre.

Así las cosas, la postulación presentada por **CONSORCIO NIÑO CAINA. CONFORMADO POR NIÑO CAINA CONSTRUCCIONES S.A.S. e INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S.**, se encuentra rechazada y por consiguiente no se efectuará la evaluación de las mismas.

10. POSTULANTE: **CONSORCIO ERES 2021**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPENMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	429 - 546	ESPACIOS URBANOS GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S	100%	Contrato de Obra Civil N° _____	REGIONAL EXPRESS AMÉRICAS S.A.S AVIANCA	PROCESO LLAVE EN MANO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE REGIONAL EXPRESS AMÉRICAS SAS DEL PISO 2 Y PISO 3 DEL TERMINAL AÉREO SIMÓN BOLÍVAR			728,17	- Aporta Certificación Comercial, Acta de Entrega, Acta de Corte Final, Contrato de Obra Civil, OtroSi N°1, N°2, N°3 y N°4 - En los documentos aportados no se identifica el Área de Intervención. - RUP N°29 Folio 311. Última renovación RUP ESPACIOS URBANOS 2021/04/13	SI	SI	SI		X
SUBTOTAL							0,00	0,00	728,17						
1	547 - 579	ERJAR Y CIA SA	100%	N° 2211100-374-2013	SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN, REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES EN LAS QUE DESARROLLA SU ACTIVIDAD LA SECRETARIA		1.650,70	6.060,25	- Aporta Certificación, Acta de Liquidación Y Contrato N° 2211100-374-2013. - En EL documento denominado "CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS CONSOLIDADAS" ítem 113, se registra mantenimiento de cubierta por 1,650,70 m2 - RUP N°101 Folio 197,	SI	SI	SI		X

				GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Y DONDE LA ENTIDAD LAS REQUIERA			Última renovación RUP Erjar y Cia SAS 2020/07/21					
SUBTOTAL					0,00	1.650,70	6.060,25	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				
TOTAL					0,00	1.650,70	6.788,42	DEBERÁ SUBSANAR				

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO ERES 2021, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

11. POSTULANTE: **CONSORCIO M Y M**

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	181 - 188 196-206	UNION TEMPORAL COLING. (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 50%)	50%	N° 040 de 2014	FONDO ROTATORIO REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PEREIRA	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA ESPECIAL DE PEREIRA	587,39	282,80	296,97	- Contrato suscrito por UNIÓN TEMPORAL COLING. RUP n°22 Folio 55 - Aporta Certificación, Contrato y Acta del cuadro de resumen de cantidades de obras ejecutadas y balance del contrato - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación acta de liquidación (si hay lugar a ello). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS)	SI	SI	NO	NO	NO

2	189 - 194 208 - 223	CONSORCIO COLING - YOPAL. (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 70%)	70%	N° 049 de 2016	FONDO ROTATORIO REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL YOPAL	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE CASANARE Y REGISTRADUR'IA ESPECIAL DE YOPAL	0,00	0,00	284,20	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato suscrito por CONSORCIO COLING - YOPAL. RUP N°18 Folio 51 - Aporta Certificación, Contrato, Cuadro de Cantidades de Obra y Balance Final del Contrato y Acta de Terminación y Liquidación del Contrato de Obra - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación la certificación. (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS) 	SI	NO	SI	NO	
SUBTOTAL							587,39	282,80	581,17						
1	189 - 194 208 - 223	CONSORCIO COLING - POLIUREA (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 50% - GEALCA SAS 50%)	100%	N° 4135.010.26.1.085 de 2018	ALCALDÍA SANTIAGO DE CALI	REALIZAR EL MANTENIMIENTO, OBRA E IMPERMEABILIZACIÓN DEL CONECTOR - EDIFICIO CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI UBICADO EN EL COMPLEJO CAM EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	4.018,53	0,00	1.171,06	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato suscrito por CONSORCIO COLING - POLIUREA - El objeto relacionado en la certificación y en el acta de liquidación NO CUMPLE con los requisitos establecido para acreditar la experiencia específica admisible, numeral 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE del DTS. RUP N°52 Folio 84 - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación el contrato. 	NO	SI	SI	NO	

									(Nota 1 num 2.2.2 del DTS)					
2	236 - 248	CONSORCIO INM (INGENIERIA COLOMBIANA LTDA 50% - GEALCA SAS 50%)	100%	N° 135 DE 2019	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA DE COLOMBIA INM	CONTRATAR EL RETIRO DE MANTO, ADECUACIÓN E IMPERMEABILIZACIÓN CON POLIUREA DE LAS CUBIERTAS Y TERRAZAS DEL INM	1.186,61	604,25	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato suscrito por CONSORCIO INM - RUP n° 54 Folio 88 Renovación 2021/03/31 Folio26 135 DE 2019 - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación el acta de liquidación (si aplica). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS) 	SI	SI	NO		NO

3	249 - 259	INGENIERIA COLOMBIANA LTDA	100%	N° JBB 872 DE 2014	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	REALIZAR LAS OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DE LAS CUBIERTAS DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	0,00	2.065,83	505,14	- Contratos suscrito por INGENIERIA COLOMBIANA LIMITADA "COLING LTDA" - RUP N°12 JBB 872 DE 2014 - Aporta Certificación, Acta de Recibo a satisfacción, Acta de Liquidación y Contrato	SI	SI	SI	SI	
SUBTOTAL							4.018,53	3.252,44	2.280,45	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN					
TOTAL							4.605,92	3.535,24	2.861,62	DEBERÁ SUBSANAR					

OBSERVACIONES:

Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que **CONSORCIO M Y M, NO CUMPLE** con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Especifica Admisible.

Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.

El postulante aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, y se verifica que, los valores unitarios presentados por el postulante para cada uno de los ítems que integren el presupuesto no excedan al 10% o sean inferiores en un 10% del valor unitario del correspondiente precio estimado para el presente proceso.

12. POSTULANTE: COMSISTELCO SAS

N	P	L	E	C	P	N	R	T	R	A	T	OBJETO DEL CONTRATO	N	D	M	I	Z	C	O	M	V	A	OBSERVACIONES	ACREDITA	CUMPLE
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------------	----------	--------

CERTIFICADO										CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO	
1	213 - 237	COMSISTELCO SAS	100%	N° 58 del 15 de Julio de 2016	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	CONTRATAR A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN FÍSICA, LA PROVISIÓN DEL MOBILIARIO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, CORRIENTE REGULADA Y NORMAL, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS OFICINAS MEDELLÍN			1300,37	<ul style="list-style-type: none"> - En los documentos aportados No se identifica ni certifica el área intervenida, No se identifican actividades de impermeabilización o mantenimiento de cubiertas - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación el acta de liquidación (si aplica). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS) - RUP n° 140 Folio 98 Última Renovación RUP 2020/04/08 Folio 31 y 156 	SI	SI	NO		X
2	238	COMSISTELCO SAS	100%	N° 42 del 4 de mayo de 2018	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	CONTRATAR A PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE REAJUSTE LA ADECUACIÓN FÍSICA, PROVISIÓN DEL MOBILIARIO Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, CORRIENTE REGULADA Y NORMAL, SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA LAS OFICINAS QUE SE UBICARAN EN LA CALLE 72 #10-70, TORRE A, PISOS 11 Y 12 DE BOGOTÁ			2365,46	<ul style="list-style-type: none"> - En los documentos aportados No se identifica ni certifica el área intervenida, No se identifican actividades de impermeabilización o mantenimiento de cubiertas - EL POSTULANTE no allega dentro de la postulación copia del contrato ni acta de liquidación (si aplica). (Nota 1, numeral 2.2.2 del DTS) - RUP n° 170 Folio 118 Última Renovación RUP 2020/04/08 Folio 31 y 156 	NO	SI	NO		X
SUBTOTAL							0,00	0,00	3.665,83	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN					

TOTAL	0,00	0,00	3.665,83	DEBERÁ SUBSANAR
OBSERVACIONES:				
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que COMSISTELCO S.A.S, NO CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible.				
Por tal razón para poder habilitar la postulación, dentro del término del traslado, el Postulante deberá aportar la totalidad de los documentos requeridos para la acreditación de la Experiencia Admisible, cumpliendo con los requisitos establecidos en el numeral 2.2 REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO - 2.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE y 2.2.2. REGLAS COMUNES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADMISIBLE DEL POSTULANTE NACIONAL Y EXTRANJERO; contenidos en el Documento Técnico de Soporte, so pena de ser valorado como NO CUMPLE y ser rechazado en el informe final de evaluación.				
El postulante NO aporta postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, por lo tanto, NO se realizan las correspondientes verificaciones.				

13. POSTULANTE: CONSORCIO PALOQUEMAO

N°	FOLIOS	INTEGRANTE CERTIFICADO	PARTICIPACIÓN	N° CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO CERTIFICADO	ÁREA INTERVENIDA M2 APLICABLES	IMPERMEABILIZACIÓN M2 APLICABLES	VALOR SMMLV ADMISIBLE	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	LA POSTULACION PRESENTADA NO SE	CONSORCIO CALIMA (VANEGAS INGENIEROS SAS 70% LUWIG PÁEZ MUÑOZ 30%)	100%	N°002/2019	FIDUCIARIA COLPATRIA	REALIZAR LAS ADECUACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES DEPARTAMENTALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONALES VALLE DEL	3710		1416,33	- Contrato suscrito por CONSORCIO CALIMA - Aporta Contrato N°002/2019, Certificación y Acta de Liquidación RUP n° 102 Folio RUP VANEGAS INGENIEROS SAS ÚLTIMA RENOVACIÓN 2021/03/29 - RUP LUDWIG PÁEZ	SI	SI	SI	X	

					CAUCA Y QUINDÍO				MUÑOZ ÚLTIMA RENOVACIÓN 2021/04/05 - Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE					
SUBTOTAL						3.710,00	0,00	1.416,33						
2	LUDWIG PÁEZ MUÑOZ	100%	PN METIB 87-6-10036-2015	POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES POLICIALES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA "DETOL", ESCUELA NACIONAL "CENOP", ESCUELA DE POLICÍA GABRIEL GONZÁLEZ "ESGON" Y VIVIENDAS FISCALES PERTENECIENTES A LA METIB, DETOL	2205	8067,86	2716,44	- Aporta Contrato PN METIB 87-6-10036-2015, Acta Final de Obra, Certificación, Acta de Liquidación Bilateral - RUP n° 42 Folio RUP LUDWIG PÁEZ MUÑOZ ÚLTIMA RENOVACIÓN 2021/04/05 - Allega la totalidad de los documentos, donde se identifica la información requerida para la evaluación de la experiencia, por tal razón CUMPLE	SI	SI	SI	X	
SUBTOTAL						2.205,00	8.067,86	2.716,44	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN					
TOTAL						5.915,00	8.067,86	4.132,77	DEBERÁ SUBSANAR					
OBSERVACIONES:														
Realizando la validación de la experiencia presentada por el Postulante, se establece que CONSORCIO PALOQUEMAO, CUMPLE con lo solicitado en el Documento Técnico de Soporte en relación con la Experiencia Específica Admisible, por cuanto aportó la totalidad de los documentos requeridos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO.														

Sin embargo, el postulante **NO** aporta la postulación económica en archivo digital editable con extensión xls, por lo tanto, NO se realizan las correspondientes verificaciones. En este sentido deberá allegar el archivo conforme lo estipulado en la Nota No 4 del numeral 1.4. denominado PRESUPUESTO ESTIMADO.

RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
1.	DIARQCO CONSTRUCTORES SAS	X		CUMPLE
2.	AVANCE URBANO LTDA			RECHAZADO
3.	CONSORCIO WF 21	X		CUMPLE
4.	CONSORCIO ANCLA-ICS 2021			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
5.	SNB INGENIERÍA SAS			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
6.	CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
7.	SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS			RECHAZADO
8.	CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
9.	DELFO CONSTRUCCIONES SA			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
10.	CONSORCIO NIÑO CAINA			RECHAZADO
11.	CONSORCIO ERES 2021			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
12.	CONSORCIO M Y M			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	CUMPLE		SUBSANAR
		SI	NO	
				TRASLADO
13.	COMSISTELCO SAS			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO
14.	CONSORCIO PALOQUEMAO			EL POSTULANTE DEBERÁ SUBSANAR EN EL TÉRMINO DEL TRASLADO

CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		SUBSANAR	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		SI	NO
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DIARQCO CONSTRUCTORES SAS		X	X		X		X	
AVANCE URBANO LTDA	RECHAZADO							
CONSORCIO WF 21		X	X		X		X	
CONSORCIO ANCLA-ICS 2021		X		X		X	X	
SNB INGENIERÍA SAS		X	X			X	X	
CBC INGENIERÍA CIVIL Y MANTENIMIENTO SAS		X	X			X	X	
SERVICONSTRUCCIONES E INGENIERÍA SAS	RECHAZADO							
CARLOS RODOLFO DAZA RAMÍREZ		X	X			X	X	

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES						RESUMEN	
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO		SUBSANAR	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
DEL FOS CONSTRUCCIONES SA		X		X		X	X	
CONSORCIO NIÑO CAINA	RECHAZADO							
CONSORCIO ERES 2021		X		X		X	X	
CONSORCIO M Y M		X	X			X	X	
COMSISTELCO SAS		X		X		X	X	
CONSORCIO PALOQUEMAO		X	X			X	X	

Teniendo en cuenta los resultados del informe de evaluación, conforme el procedimiento establecido en el Documento Técnico de Soporte que rige el proceso de selección para **“REALIZAR LAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA SEDE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EDIFICIO MANUEL GAONA CRUZ, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.”**, La Fiduciaria Colpatría S.A. actuado única y exclusivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD FISCALÍA- FEAB, corre traslado del presente informe, a los Postulantes por tres (3) días hábiles siguientes a la remisión del mismo, esto es del **trece (13) de mayo al dieciocho (18) de mayo de 2021**, e informar que en este término se podrán recibir observaciones y aportar documentos subsanables si hay lugar a ello a los correos; legalfiduciaria@colpatria.com y diana1.lopez@scotiabankcolpatria.com, nina.salamanca@scotiabankcolpatria.com y consultar las postulaciones que estimen pertinentes.

Lo anterior, debido a que ninguno de los postulantes han cumplido con los requisitos admisibles, por cuanto deben aportar documentos **de carácter subsanable** en el término del traslado del informe de evaluación, so pena de ser evaluados como **NO CUMPLE Y SER RECHAZADOS**, en el informe final de evaluación, los cuales deberán ser aportados vía correo electrónico a los e-mail anteriormente citados.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la etapa de asignación de puntaje, (no es de carácter subsanable), orden de elegibilidad y aceptación de la oferta o declaratoria de fallido y comunicación a los no favorecidos.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los doce (12) días de mayo de 2021.

(Original firmado)

ELVIA MARIA DÍAZ
Evaluador Componente de Carácter Financiero
Directora de Fideicomiso
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ
Evaluador Componente de Carácter Jurídico
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.

(Original firmado)

SANDRA CRISTINA JIMINEZ CIFUENTES
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 14-37-41-42-43-39-004/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

PATRICIA GRANADOS PRADA
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No.14- 37-42-005/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

(Original firmado)

GUILLERMO RINCON DIAGO
Evaluador Componente de Carácter Técnico y Económico
Contrato de Prestación de Servicios No. 14-37-39-41-42-43-001/2021
AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV

